RESOLUCION DECANAL Nº 712-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de octubre de 2024

Visto el Memorando Nº 0169-2024-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 30 de setiembre de 2024, presentado por el Director de la EP de Economía, sobre cancelación de viaje de estudios;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad como unidad de formación académica y de gestión, además de unidades operativas responsables de la formación académica y profesional, de la promoción de la cultura, investigación, producción de bienes y/o prestación de servicios, y de la responsabilidad social, conforme señala el artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 630-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó el viaje de estudios de la Escuela Profesional de Economía, con cuarenta y siete (47) estudiantes matriculados en la asignatura EC-542 Seminario de Investigación Económica II, bajo la supervisión y responsabilidad de los profesores Segundo Bermúdez Valqui y Oscar Américo Vallejos Sáenz, con el itinerario de Ayacucho-Lima-Trujillo-Lima-Ayacucho y por el periodo de 10 días, comprendidos del 18 al 27 de octubre de 2024;

Que, mediante Memorando Nº 0169-2024-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 30 de setiembre de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 465-2024-UNSCH-R debido a que la programación de fecha del viaje coincide con el proceso de suministro de evaluaciones finales y en coordinación con los docentes encargados se tomó la decisión de cancelar dicho viaje, para no perjudicar a los alumnos;

Que, habiendo tomado conocimiento, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Decanal Nº 630-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 21 de agosto de 2024, teniendo como consideración primordial el interés del estudiante;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 630-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 21 de agosto de 2024 que aprueba el viaje de estudios de la Escuela Profesional de Economía, con cuarenta y siete (47) estudiantes matriculados en la asignatura EC-542 Seminario de Investigación Económica II, bajo la supervisión y responsabilidad de los profesores Segundo Bermúdez Valqui y Oscar Américo Vallejos Sáenz, con el itinerario de Ayacucho-Lima-Trujillo-Lima-Ayacucho y por el periodo de 10 días, comprendidos del 18 al 27 de octubre de 2024, teniendo como consideración primordial el interés del estudiante y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Economía
DACEA
Archivo

PHV/bdcl